



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 72

Anuncio **1945/2023**

martes, 18 de abril de 2023

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**  
**Servicio de Gestión de Recursos Humanos**  
**Badajoz**  
**Anuncio 1945/2023**

*Emplazamiento procedimiento abreviado 63/2023 en relación con recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las bases de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal funcionario de carrera*

**EMPLAZAMIENTO A LAS POSIBLES PERSONAS INTERESADAS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 63/2023, SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE BADAJOZ, FRENTE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PUBLICADAS EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA NÚMERO 234, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, ANUNCIO 5517/2022, (RECTIFICADO POR ANUNCIO 5738/2022) PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN. SUBGRUPO A2.**

En relación al expediente de referencia se informa a las personas interesadas de la interposición de recurso contencioso-administrativo por doña Fátima Adame Sánchez, frente a las bases de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal funcionario de carrera correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización, subgrupo A2, dictada por la Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de RR HH y RI por delegación del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz.

Dicho recurso contencioso se tramita como "procedimiento abreviado 63/2023" ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Badajoz. Como consecuencia, con fecha de registro de entrada 11 de abril de 2023 se notificó a esta Administración el Decreto de 5 de abril del Letrado del citado Juzgado, por el que se acuerda la admisión a trámite del recurso y se requiere a la Diputación para que notifique a las personas interesadas en el procedimiento administrativo, el acuerdo de remisión de copia del expediente al Juzgado y se les emplaze para que puedan personarse como demandados ante ese órgano judicial en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de la citada resolución se emplaza en condición de persona interesada a todo/as lo/as aspirantes cuyos intereses legítimos puedan verse afectados por este procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que puedan personarse como demandados ante el Juzgado indicado en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, la Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR HH y Régimen Interior, PD Decreto 05/07/19 (BOP 08/07/19), Virginia Borrallo Rubio.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)